**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 34 - 2015**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día **3 de marzo de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 34** sobre:

Población de animales en granjas tecnificadas por departamento:

1. N° de Cerdos
2. N° de Pollo de engorde
3. N° de Gallinas ponedoras
4. N° ganado bovino de leche
5. N° ganado bovino de engorde

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN CON RESPECTO A LOS NUMERALES DEL 1 AL 3**

Con relación a la información del ganado bovino se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que parte de la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Puede consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG **www.mag.gob.sv, en la Sección Temas**/ Estadísticas de Producción Agropecuaria/ Anuarios Agropecuarios.

FIRMA ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ OFICIAL DE INFORMACION OIR MAG